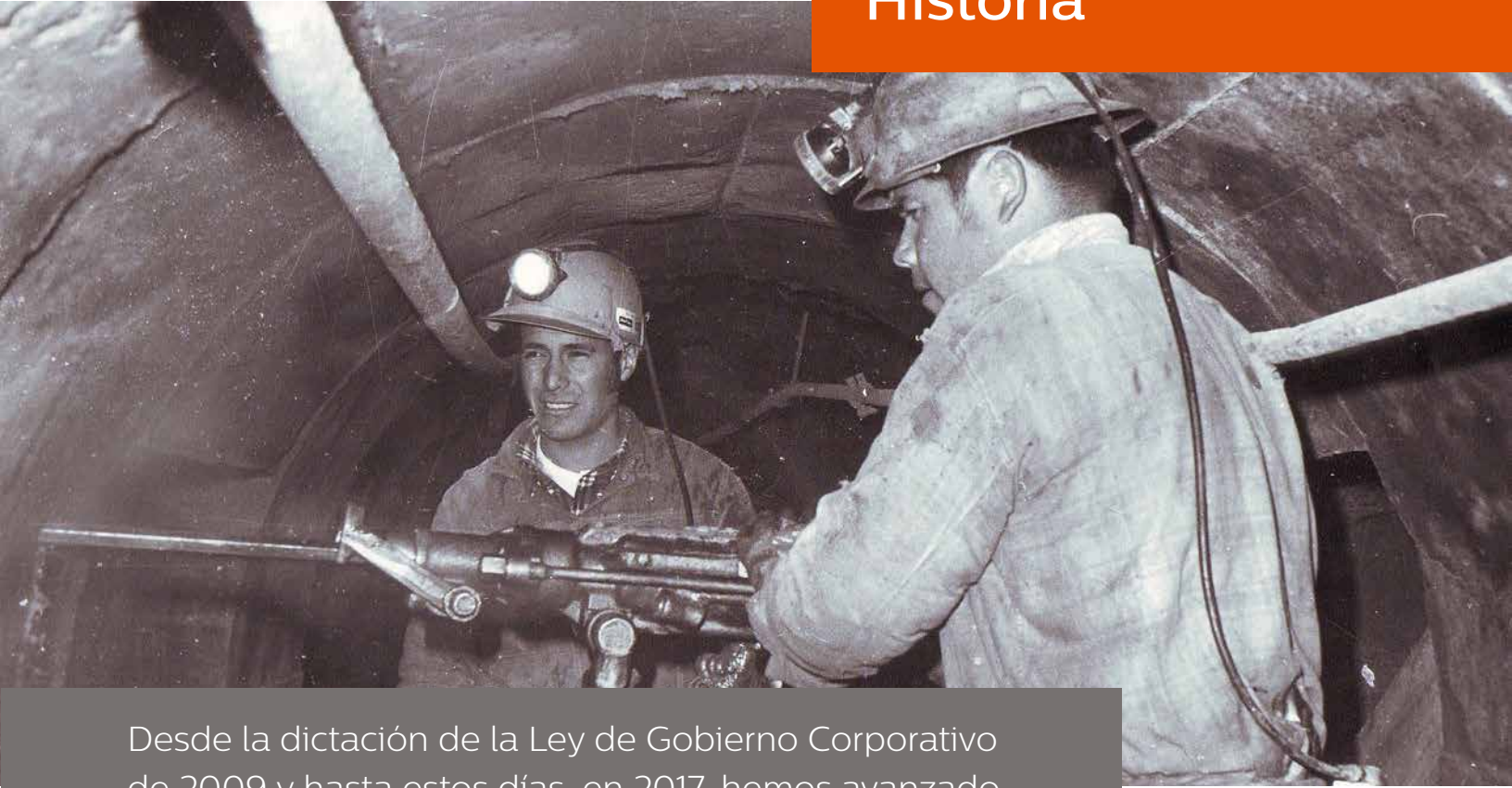


Historia



Desde la dictación de la Ley de Gobierno Corporativo de 2009 y hasta estos días, en 2017, hemos avanzado en llevar a nuestra empresa a los más altos estándares de administración y control, para lo cual se siguieron distintas recomendaciones, entre ellas las de organismos internacionales, como la OCDE.

En 1966 dentro del proceso de “Chilenización” de la gran minería del cobre, se creó la Corporación del Cobre, sucesora del antiguo Departamento del Cobre.

La Corporación tenía como función representar al Estado de Chile en los directorios de las nuevas sociedades mixtas que laboraban los yacimientos de El Teniente, Andina, Exótica, Chuquicamata y El Salvador; a la vez que fiscalizar su quehacer operativo. Estas sociedades compartían la propiedad de las pertenencias mineras. En 1970 el Estado, a través de la **Corporación del Cobre**, controlaba 51% de cada una de las compañías mixtas; mientras que su operación “en terreno” quedaba a cargo de las antiguas mineras norteamericanas.

El escenario de la industria del cobre en Chile cambió radicalmente en julio de 1971, cuando el Congreso aprobó **por unanimidad el proyecto sobre la Nacionalización** de la Gran Minería del Cobre, promulgando la Ley N° 17.450.

Para concretar este **proceso de nacionalización** fue necesario modificar el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Chile, al que se le agregó una disposición transitoria que planteaba que “por exigirlo el interés nacional y en ejercicio del derecho soberano e inalienable del Estado de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, se nacionalizan y declaran por tanto incorporadas al pleno y exclusivo dominio de la Nación las empresas extranjeras que constituyen la gran minería del cobre”.

Con la nacionalización, los bienes y las instalaciones de las sociedades pasaron a ser propiedad del **Estado de Chile en un 100%**, haciéndose cargo directamente de la explotación de los yacimientos. Las empresas que habían sido mixtas pasaron a ser subsidiarias de la Corporación del Cobre.

La nueva normativa facultó al gobierno chileno para que dispusiera sobre la organización, explotación y administración de las **empresas nacionalizadas**. También determinó que sólo podrían enajenarse o constituirse derechos de explotación sobre concesiones mineras para yacimientos que no estuvieran en explotación en ese momento, previa autorización por ley.

Como resultado de estas atribuciones fueron dictados los **decretos de ley 1.349 y 1.350**, publicados el 1 de abril de 1976. Estos decretos subdividieron a la Corporación del Cobre en dos organismos independientes: la Comisión Chilena del Cobre, Cochilco, como organismo técnico y asesor; y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco, como empresa productiva del Estado que agrupa los yacimientos existentes en una sola corporación minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Desde su fundación, Codelco logró llevar a cabo el plan de expansión y cumplir con las metas de producción de cada año, gracias a la experiencia y capacidad técnica de los ingenieros chilenos que quedaron a cargo de la gestión de la compañía.

Durante la década del 90, la empresa logró un **pacto de gobernabilidad y Alianza Estratégica** entre la administración y los trabajadores. Se trató de un compromiso mutuo que acordaba un énfasis en la productividad, la reducción de costos y el giro organizacional orientado hacia el negocio; además de asegurar condiciones laborales estables y de calidad para los trabajadores de la compañía.

Fruto de un profundo debate institucional de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que culminó con un amplio consenso transversal, en noviembre de 2009 se incorporaron **cambios en nuestro gobierno corporativo**, mediante la Ley N° 20.392, que modificó el estatuto orgánico de Codelco Chile (D.L. N° 1.350 de 1976) y las normas sobre la disposición de pertenencias en actual explotación (Ley N° 19.137). Las nuevas pautas modificaron, entre otros temas, la composición del directorio y entraron en vigencia el 1 de marzo de 2010.

Fruto de un profundo debate institucional de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que culminó con un amplio consenso transversal, en noviembre de 2009 se incorporaron cambios en nuestro gobierno corporativo, mediante la Ley N° 20.392.

Entre otras medidas, establecimos una **línea de denuncias**, pusimos en marcha el Código de Gobierno Corporativo; actualizamos la Norma Corporativa Codelco N° 18, que regula el control, autorización y reporte bajo la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, de las operaciones con empresas en que trabajan “personas relacionadas” con algún funcionario de Codelco; aprobamos la **Carta de Valores**, certificamos nuestro modelo de prevención de delitos bajo la Ley N° 20.393, creamos el sistema de fiscalización y control de empresas contratistas, definimos reglas para transparentar y sistematizar la relación entre los integrantes del directorio y la administración de la empresa, ampliamos la obligación de suscribir una **“declaración de intereses”** a todos quienes manejan contratos con terceros (aproximadamente 2.000 personas); regulamos toda eventual contratación con personas expuestas políticamente, la que en todos los casos requiere la autorización expresa del directorio y aprobamos la norma que controla eventuales contratos con **“personas expuestas a Codelco”**, esto es, ex-trabajadores de la empresa, que requiere en todos los casos la aprobación expresa del directorio.

También reformamos la **Consejería Jurídica** para asegurar la vigencia de los estándares corporativos en todas las divisiones y reforzamos el funcionamiento de la Unidad de **Auditoría Interna**, la que pasó a depender del Comité de Auditoría del directorio.

Hoy en Codelco contamos con una batería de normas y procesos que nos permiten estar más preparados para las exigencias ciudadanas de mayor probidad y transparencia. Asimismo, hemos proyectado esta **empresa al futuro**, con la construcción de proyectos estructurales que alargarán la vida de la principal compañía de Chile por otros 50 años.